



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

Popayán, veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Magistrado Ponente: DAVID FERNANDO RAMÍREZ FAJARDO

Expediente: 19001-33-33-009-2017-00386-01
Actor: NELSON VALENCIA BONILLA Y OTROS
Demandado: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y OTROS
Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA – SEGUNDA INSTANCIA

Auto Interlocutorio No 295

Pasa el presente asunto para considerar la admisión del **recurso de apelación** interpuesto por la **parte demandante, el SENA y las aseguradoras Axa Colpatría y Liberty Seguros S.A.** contra la Sentencia N° 112 del 31 de julio de 2023.

CONSIDERACIONES:

El Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Popayán, dictó **sentencia**, en la que accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda. Providencia notificada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 203 CPACA.

El recurso de apelación se interpuso por las partes demandante, demandada y llamadas en garantía dentro del término previsto en el artículo 247 del CPACA, sin solicitar práctica de pruebas.

Conforme con el artículo 247 modificado por el artículo 67 de la Ley 2080 de 2021, por reunir los requisitos formales, se DISPONE:

PRIMERO: Admitir el recurso de apelación interpuesto por la **parte demandante, el SENA y las aseguradoras Axa Colpatría y Liberty Seguros S.A.** contra la Sentencia N° 112 del 31 de julio de 2023, proferida por el Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Popayán.

SEGUNDO: Dentro de los diez (10) días siguientes, vuelva el presente proceso para su estudio y fallo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Magistrado,

Firmado electrónicamente por Samai
DAVID FERNANDO RAMÍREZ FAJARDO